



MACR  
PF



No. 20231700067931  
Fecha Radicado: 31-MAY-2023 04:2  
Destino: VICTOR MANUEL MONTANEZ MONROY  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: . Fojos: 1. Cod verf. :

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA			
<b>No.</b>	<b>365</b>	<b>Fecha:</b>	<b>19 de Mayo de 2023</b>
<b>Contribuyente:</b>	VICTOR MANUEL MONTANEZ MONROY - CHAPARRO DE LOPEZ LUCILA - LOPEZ BARRERA ALFONSO - GRACIANO MONTAÑEZ ITANARE		
<b>NIT o CC:</b>	2831789 - 24112420 - 4260364 - 1101083		
<b>Predio Numero:</b>	01020000006300080000000000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	T 10 10 13		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	T 10 10 13 Según VUR CARRERA 10 # 10-13		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los propietarios VICTOR MANUEL MONTANEZ MONROY - CHAPARRO DE LOPEZ LUCILA - LOPEZ BARRERA ALFONSO - GRACIANO MONTAÑEZ ITANARE, en vida se identificaron con número de cédulas de ciudadanía No 2831789 - 24112420 - 4260364 - 1101083, con novedades de canceladas por muerte de fechas 11-12-2006, 12-12-2019, 31-08-2022, 05-05-2020 razón por la que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del bien inmueble, al cumplimiento de las obligaciones fiscales a favor del Municipio pagando lo adeudado por concepto del impuesto predial, según información suministrada por la ventanilla única de registro VUR registra como propietarios del inmueble, con el código catastral No 01020000006300080000000000, ubicado en la dirección T 10 10 13 del Municipio de Sogamoso,

Que el inmueble, identificado con el código catastral 01020000006300080000000000, con matrícula inmobiliaria 095 - 84049 adeuda el impuesto predial de los años 2020 al 2023 razón por la cual la presente resolución se liquida la deuda con las vigencias 2020 al 2023

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardó en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No 365 del 19 de mayo de 2023

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 A 2023, del predio identificado con el código Catastral No 0102000000630008000000000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro T 10 10 13 del municipio de Sogamoso.

AÑO	% TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S. AMR	S. ALU	EXCED/DEVOL	TOTAL
2020	8.00	560,518,000	4,484,144	3,824,170	0	0	0	89,683	0	0	8,397,997
2021	8.00	577,334,000	4,618,672	2,924,290	0	0	0	92,373	0	0	7,635,335
2022	8.00	594,654,000	4,757,232	1,721,461	0	0	0	95,145	0	0	6,573,838
2023	8.00	620,284,000	4,952,272	0	-496,227	0	0	99,245	0	0	4,565,290

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente. El descuento por **pronto pago** está sujeto a las fechas establecidas en los acuerdos municipales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. -Proceso Cobro Coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.



**RASTREO DE ENVIOS**

Correo

Fecha generacion: 05/06/2023

Guia: 174002339665

Estado: **DEVOLUCION**

Ciudad Origen: **SOGAMOSO**

Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO

Nombre Destinatario: VICTOR MANUEL MONTANEZ MONROY

Telefono Remitente: 3186951154

Direccion Destinatario: TRANSVERSAL 10 10 13

Telefono Destinatario: 7702040

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$5,000

Total: \$5,000

Dice contener: DOCUMENTOS

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: 2

Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 05/06/2023

Planilla de Recoleccion: 17 - 214783

Responsable: CESAR ANDRES-NUÑEZ QUINTERO-3123292068

**DESPACHO »**

Fecha despacho: 05/06/2023

Relacion de Viaje: 17 - 178390

Responsable: SIN RESPONSABLE

**REPARTO »**

Fecha reparto:

Planilla Reparto: 17 -

Responsable:

Fecha entrega: 09/06/2023

Hora entrega: 09:50

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000336620**

Documentos: 00DOCUMENTOS

[Ver imagen](#)

Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dc
2023 DIRECCION 00 a. DESTINATARIO NO EXISTE	17:10 : PARTEDELADIRECCIONINCORRECTA3Atoda	09/06/2023 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD, ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		09/06/2023 08:08:00 a. m.	09/06/2023 12:00:00 a. m.	1 7625962 CI 25
2023 DIRECCION 00 a. DESTINATARIO NO EXISTE	17:10 : PARTEDELADIRECCIONINCORRECTA3Atoda	09/06/2023 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-336620 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900 12:00:00 a. m.	1 SAC04 CI 25
2023 DIRECCION 00 a. DESTINATARIO NO EXISTE	17:10 : PARTEDELADIRECCIONINCORRECTA3Atoda	08/06/2023 12:00:00 a. m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS FISCALIZACION@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		08/06/2023 08:38:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	1 7625962 CI 25
2023 DIRECCION 00 a. DESTINATARIO NO EXISTE	17:10 : PARTEDELADIRECCIONINCORRECTA3Atoda	07/06/2023 12:00:00 a. m.	NOVEDAD INFORMADA A LOS CORREOS FISCALIZACION@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM CC: VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO, EN ESPERA DE RESPUESTA(N)	17051		07/06/2023 08:25:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	1 7625962 CI 25
2023 DIRECCION 00 a. DESTINATARIO NO EXISTE	17:10 : PARTEDELADIRECCIONINCORRECTA3Atoda	06/06/2023 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2339665 por 1 unidades de 1 unidades,			06/06/2023 05:42:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	1 sac17lid CI 25
2023 DIRECCION 00 a. DESTINATARIO NO EXISTE	17:10 : PARTEDELADIRECCIONINCORRECTA3Atoda	06/06/2023 12:00:00 a. m.	NOVEDAD EN VERIFICACION	SAC		06/06/2023 06:25:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	1 sac04 CI 25



OLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al Usuario Tel (1)7943670  
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000336620

CUFE  
 Somos Automatenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

C GENERACION/ADMISION 09/06/2023 09:51				ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: VICTOR MANUEL MONTANEZ MONROY				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
RECCION: TRANSVERSAL 10 10 13				UNIDADES	Desconocido	No.31	- 1 2
L: 7702040	CEDEULA 7117NIT 2831789	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	1	Refusado	No.44	1 2
RA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kg)	No Reside	No.35	1 2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1	No Reclamado	No.40	1 2
				PESO VOL	Dir. errada	No.34	1 2
				1	Otros (Nov Operativo/cerrado)		1 2
				PESO A COBRAR (Kg)	Fecha de devolución al remitente		
L 3186951154	CEDEULA 7117NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	1	D:	M:	A:
PAS CHECK: SOBRES Y 174002339665 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:		
				5000	Fecha estimada de entrega: 13/06/2023		
				VAL SERV ME	Guía complementaria de devolución		
				0	Recibi a satisfacción el día 13/06/2023 y Sello Destinatario		
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0			
DOCUMENTOS				OTROS			
				0			
				TOTAL FLETE			
				0			
				CARTAPORTE: SI	DOCUMENTOS		

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de OLVANES SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a esta página web o al PBX (1)7943670

OLVANES SAS, S. A. E., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas secundarias, Acordes de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, se informaron personal y/o del proveedor, numerada en esta Guía, para recibir el tratamiento más tarde a la prestación del servicio con el fin de: Gestión de incidencias por incidencias, y para suministrar información a los intermediarios del servicio o transferir la información, y por la calidad o nivel de atención brindada. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.envia.co/quejas o a la línea telefónica 7943670